

Declaración Jurada Anual sobre Nómina Actualizada de Socios y Comuneros y Porcentaje de Participación en el Capital y Utilidades de la Sociedad o Comunidad

AÑO TRIBUTARIO 2002
 (Instrucciones al reverso)

FORMA DE DETERMINAR LA RENTA		
SIN CONTABILIDAD	1	
CONTABILIDAD COMPLETA	2	
CONTABILIDAD SIMPLIFICADA	3	
RENDA PRESUNTA	4	

FOLIO

Sección A: IDENTIFICACION DEL DECLARANTE (Sociedad de Personas, Sociedad de Hecho, S.C.P.A., Comunidad o Sociedad de Profesionales, con Contabilidad Completa o Simplificada o Renta Presunta)

ROL UNICO TRIBUTARIO	RAZON SOCIAL	CONTRIBUYENTE DE	
		1º CATEG.	2º CATEG.
DOMICILIO POSTAL		COMUNA	
CORREO ELECTRONICO		FAX	TELEFONO

TIPO DE DECLARACION		
ORIGINAL	RECTIFICATORIA	
(MARQUE CON UNA X)	RUT ANTERIOR	
	FOLIO ANTERIOR	

Sección B: DATOS DE LOS INFORMADOS (Identificación de los Socios y Comuneros y su participación en la Sociedad o Comunidad)

Nº	RUT DEL SOCIO O COMUNERO	TIPO DE CONT.	PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN		FECHA	ESCRITURA O CONTRATO	
			CAPITAL	UTILIDADES		Nº DE REPERTORIO	NOTARIA

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS CONTENIDOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO SON LA EXPRESION FIEL DE LA VERDAD, POR LO QUE ASUMO LA RESPONSABILIDAD CORRESPONDIENTE

TOTAL DE CASOS INFORMADOS

Nº DE HOJAS DE LA DECLARACION	
HOJA Nº	TOTAL DE HOJAS

RUT REPRESENTANTE LEGAL

 NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
EVITASE PROBLEMAS, PRESENTE SUS DECLARACIONES VIA INTERNET

USO EXCLUSIVO DEL SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS	
RECEPCION (FECHA Y TIMBRE)	FIRMA DEL FUNCIONARIO

INSTRUCCIONES

Formulario 1824

1. Esta Declaración debe ser presentada por los contribuyentes de la Primera Categoría, que sean sociedades de personas, sociedades de hecho, sociedades en comandita por acciones respecto de los socios gestores y comunidades, que determinen su renta en dicha categoría, ya sea, mediante contabilidad completa o simplificada o renta presunta y las sociedades de profesionales, ya sea clasificadas en la Primera Categoría o Segunda Categoría de la Ley de la Renta, cuya nómina de socios o comuneros vigente al 31.12.2000 ha sufrido modificaciones durante el año 2001 y los que iniciaron actividades en dicho año.
2. Se debe identificar el tipo de Declaración en el cuadro correspondiente (Original o Rectificatoria), marcando con una "X" si es original o, indicando el RUT y Folio de la declaración anterior, en caso de tratarse de una Declaración Rectificatoria.
3. Marque con una "X" la forma o modalidad en que determina la renta que se declara en la Primera o Segunda Categoría.

4. Sección A:

Registre claramente los datos relativos a la individualización del contribuyente que declara, indicando el Rut, Razón Social, domicilio postal, comuna, correo electrónico, número de fax y número de teléfono (en los dos últimos casos se debe anotar el número incluyendo su código de discado directo). Además indicar con una "X" si se trata de un contribuyente de la Primera o Segunda Categoría.

5. Sección B:

Individualización de Socios, Comuneros y porcentaje de participación en la sociedad:

Anote el N° de Rut de cada socio o comunero de la respectiva sociedad de personas, sociedad de hecho, sociedad en comandita por acciones respecto de los socios gestores y comunidad, indicando, a su vez, el tipo de contribuyente que es (de acuerdo a la clasificación indicada al final de este párrafo), el respectivo porcentaje de participación en el capital y en las utilidades de la empresa, de acuerdo a la correspondiente escritura pública o contrato social suscrito ante notario, cuando corresponda, o contrato privado celebrado entre las partes, registrando la fecha de los referidos documentos, número de repertorio y la notaría en la cual se suscribieron.

TIPO DE CONTRIBUYENTE: La calidad jurídica del socio o comunero se debe indicar, de acuerdo a lo siguiente:

PN: Persona Natural Nacional	PE: Persona Natural Extranjera
SA: Sociedad Anónima	CA: Sociedad en Comandita por Acciones
SP: Sociedad de Personas	CM: Comunidad
AE: Agencia Extranjera Art. 58 N° 1 L.I.R.	JE: Persona Jurídica Extranjera
SH: Sociedad de Hecho	OT: Otros

6. El recuadro "**Total de Casos Informados**" corresponde al número total de los casos que se está informando a través de la primera columna de esta Declaración Jurada, los que deben numerarse correlativamente.

El recuadro "**N° de Hojas de la Declaración**", debe ser llenado en cada uno de los formularios que comprenden esta Declaración Jurada. Este recuadro consta de dos columnas que se deben llenar de la siguiente forma:

- **Hoja N°:** en este recuadro se debe indicar el número de orden de la página que compone la Declaración. (Ejemplo: si la Declaración en total consta de 4 formularios y se está llenando el segundo de ellos, se debe anotar en este cuadro el número 2, si se está llenando el tercer formulario, corresponde anotar el 3, y así sucesivamente).
 - **Total de Hojas:** en este recuadro se debe indicar el total de formularios que componen la Declaración. (Utilizando el ejemplo anterior se tiene que el total de hojas de la Declaración es 4).
7. No se aceptarán Declaraciones Juradas con correcciones o enmiendas en anotaciones ya efectuadas, por lo tanto, si se comete algún error deberá llenarse nuevamente el formulario con los datos correctos.
 8. **Plazo y lugar de presentación:** Esta declaración debe presentarse hasta el 14 de Marzo del año 2002, en la Unidad del Servicio correspondiente a la jurisdicción del domicilio del contribuyente declarante.
 9. Esta **Declaración Jurada** consta de **1 sólo ejemplar**, el cual deberá ser entregado en la Dirección Regional o Unidad del Servicio correspondiente a la jurisdicción de su domicilio, en donde se le entregará un comprobante de presentación de dicho documento.
 10. El retardo u omisión en la presentación de esta Declaración Jurada, será sancionado de acuerdo a lo dispuesto en el N° 1 del artículo 97 del Código Tributario.